

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

**2733 Anuncio de la Resolución por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de ampliación de producción de fábrica de cervezas de 1.200.000 hl a 1.800.000 hl (incluye 4 tanques de fermentación y guarda de 3.800 hl y nueva línea de envasado), en Espinardo, municipio de Murcia, a instancia de Estrella de Levante, S.A.U., con CIF: A30009153, y n.º de expediente 22/15 AU/AAI.**

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha emitido el 23 de marzo de 2016, el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de "Ampliación de producción de fábrica de cervezas de 1.200.000 hl a 1.800.000 hl, incluye 4 tanques de fermentación y guarda de 3.800 hl y nueva línea de envasado", en Espinardo, término municipal de Murcia, a instancia de Estrella de Levante, S.A.U. El informe de impacto ambiental de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria determina las condiciones que debe cumplir el proyecto para no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47-4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la decisión estará disponible, al día siguiente a esta publicación, en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 23 de marzo de 2016.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M.<sup>a</sup> Encarnación Molina Miñano.